

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS LOGISTICA Y GESTION  
PCA/LRM/PUM/ECP

2360 3849

103966

DIRECCION DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA  
LNC/JHM

OFICINA DE PARTES

DECRETO SECCION 1º Nº 3227

LAS CONDES, 07 SEP 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
- El Decreto Supremo Nº 250 de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de contratar la impresión de adhesivos para uso en postes botón SOS en diferentes puntos de la comuna, solicitados por el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
- Que, de acuerdo con el cálculo realizado, el costo de la realización de un proceso de licitación en caso de llevarse a cabo, para la contratación del servicio ascendería a una suma aproximada de **\$2.281.965.-**

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$5.590	\$195.650
Supervisor Departamento de Compras: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$8.166	\$244.980
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Secretario Municipal	3	1	25	\$15.955	\$398.875
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$8.166	\$285.810
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.281.965</b>

- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2484 de 12 de julio de 2023, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**CONSIDERANDO:**

1. Cotización N°3457 remitida por el proveedor Julio Andrés Villarroel Maraboli, Rut N° [REDACTED] de fecha 30 de mayo de 2023.
2. El Pedido de Materiales N°115.884 de fecha 06 de junio de 2023.
3. El Informe de Imputación N°004703, de fecha 14 de junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N°39 en que consta el Acuerdo N°353 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 23 de junio de 2023.
5. El Certificado emitido por la jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa(S), del 23 junio de 2023, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
6. Memo Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión N°1333, de fecha 23 de agosto de 2023, donde el Administrador Municipal autoriza la Contratación Directa.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con el proveedor Julio Andrés Villarroel Maraboli, Rut N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Cuevas N°1957, comuna de Santiago, región Metropolitana, para contratar el servicio de impresión e instalación de adhesivos para uso en postes botón SOS en diferentes puntos de la comuna, solicitados por el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa. Lo anterior, según cotización, certificados señalados y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

2. **CONTRATASE**, al proveedor Julio Andrés Villarroel Maraboli Rut N° [REDACTED], precedentemente individualizado, para contratar el servicio de impresión e instalación de adhesivos para uso en postes botón SOS en diferentes puntos de la comuna solicitados por el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa., por un monto de \$2.618.000, IVA incluido.
3. El valor del contrato con el proveedor es por un total de \$2.618.000, IVA incluido. Una vez entregada la totalidad de los adhesivos y realizada su instalación, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo [facturacion@lascondes.cl](mailto:facturacion@lascondes.cl), debidamente visada por el Supervisor Municipal, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción, debiendo el proveedor indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. La vigencia de la presente contratación será desde la emisión de la respectiva Orden de Compra en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y durará hasta el día hábil siguiente a la entrega de la totalidad de los bienes comprometidos y su respectiva instalación.  
Al tratarse de servicios estándar de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva Orden de Compra por la empresa.  
En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.
5. El requerimiento de los impresos está compuesto por: 100 impresiones de adhesivos para uso en postes botón SOS, color rojo, en formato 60 x 50 cm. en 4 formatos distintos; 100 adhesivos troquelados, color blanco en dos temas distintos, tema 1: 120 x 83 mm; tema 2: 100 x 91 mm y 100 adhesivo con logo 1402, color azul, de 130 x 120mm. Todos los adhesivos deben ser en papel vinilo de alta resistencia (vehicular) y su respectiva instalación.
6. El plazo de entrega de los adhesivos y su instalación será de 20 días hábiles a contar de la fecha de emisión de la respectiva orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), plazo que podrá ser modificado mediante un acta o resolución, previo acuerdo entre las partes. Los adhesivos deberán ser entregados e instalados previa coordinación con el Supervisor Municipal.
7. Corresponderá al Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, la supervisión del contrato.



8. El proveedor deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
9. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
10. El gasto se imputará a la cuenta 22.07.002.004; Contracuenta: 5320722007; Valor: \$2.618.000; Programas \$2.618.000 RRPP Relaciones Públicas, en conformidad al Informe de Imputación N° 004703, de 14 de junio de 2023.
11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
12. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre del proveedor individualizado anteriormente, por la suma de \$ 2.618.000, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
13. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



- Distribución:
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
  - Dirección de Control
  - Dirección de Compras públicas, Logística y Gestión
  - Dirección Jurídica
  - Departamento de Finanzas
  - Tesorería Municipal
  - Oficina de Partes